Bucaramanga, Junio 04 de 2023

Dr
ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO
Subdirector Operativo
Inderbu

Asunto: Constancia cumplimiento contratistas

Cordial Saludo

De manera atenta me permito dejar constancia que cada uno de los contratistas relacionados en la siguiente lista, han dado cumplimiento a la ejecución del objeto contractual, ya que en calidad de supervisora de los mismos he efectuado el seguimiento y control del desarrollo de las obligaciones desde la fecha de inicio pactada en cada uno de los periodos establecidos hasta el 04 de junio:

Nº CONTRATO	CONTRATISTA
162-CD-2022	JUNTA DEFENSA CIVIL LA JOYA
079-CD-2023	GUSTAVO ANDRES QUINTERO ACOSTA
087-CD-2023	SERGIO FERNANDO GARZON HERNANDEZ
088-CD-2023	ELVER ADRIAN JAIMES GOMEZ
089-CD-2023	DANIEL ORDUZ RODRIGUEZ
091-CD-2023	ALEJANDRA PINILLA MELENDEZ
092-CD-2023	HERSON JAVIER SUAREZ CASTELLANOS
093-CD-2023	CRISTIAN FABIAN AYALA SOLANO
094-CD-2023	ANA PAULA NARANJO ORTIZ
096-CD-2023	PABLO SALAZAR DUCON
097-CD-2023	MARIO VLADIMIR BERNAL VALCARCEL
098-CD-2023	JUAN DOMINDO JEREZ
099-CD-2023	JOHAN SEBASTIAN CELIS
100-CD-2023	GIOVANNY GONZALEZ
101-CD-2023	ROQUE JULIO CASTILLO CASTILLO
127-CD-2023	JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ
137-CD-2023	PAOLA ANDREA PEÑA JIMENEZ
140-CD-2023	SANDRA PATRICIA ROA RODRIGUEZ
141-CD-2023	PAULA CAMILA VILLAMIZAR PITA
145-CD-2023	HEYLEEN KAROLAY PAEZ RAMIREZ
178-CD-2023	DIEGO ALBEIRO PRADA ORDUZ
182-CD-2023	SANDRA VIVIANA CORTES CARO

183-CD-2023	DOLLY ISABEL CONTRERAS ROMAN
184-CD-2023	FABIO ANDRES JAIMES VERGARA
186-CD-2023	ANGHELO JAVIER PORRAS SOLANO
187-CD-2023	FABIO DE JESUS CORREA TAFUR
189-CD-2023	KARINA MANCILLA RUEDA
190-CD-2023	MAYRA ALEJANDRA RIVERA VARGAS
192-CD-2023	MADELEEYN VILLALBA PIEDRAHITA
193-CD-2023	DIEGO YESID ORTIZ ABRIL
194-CD-2023	MARIA ALEJANDRA GOMEZ QUINTO
195-CD-2023	JAIRO ANTONIO TORRES RODRIGUEZ
197-CD-2023	IVAN DARIO HERNANDEZ MARTINEZ
198-CD-2023	LAURA DANIELA SIERRA LOPEZ
200-CD-2023	JOHANNA CAROLINA MEJIA HERNANDEZ
201-CD-2023	MARIA CELESTE JARAMILLO MANTILLA
202-CD-2023	ISABELINA GARCIA TARAZONA
203-CD-2023	KATHERINE ROCIO ARDILA ORTIZ
203-CD-2023	NORLEIVA DELGADO PACHECO
204-CD-2023	DIEGO JOSE FUENTES CASTELLANOS
205-CD-2023	EDGAR FARLEY GUALDRON HERNANDEZ
207-CD-2023	FABIAN ANDRES LOPEZ HERNANDEZ
208-CD-2023	WILLIAM HUMBERTO CACERES DUARTE
209-CD-2023	JAZMIN YESENIA MARTINEZ RODRIGUEZ
210-CD-2023	MARY CATERINE MORENO AMAYA
211-CD-2023	JESUS MIGUEL YEPES
212-CD-2023	INGRID CAROLINA SANTAMARIA ORDOÑEZ
213-CD-2023	JAIR ALEXANDER JAIMES JAIMES
214-CD-2023	OMAR ALFONSO QUINTERO REY
215 -CD-2023	MARTIN MANUEL VERGARA NARVAEZ
216-CD-2023	GERSON LEANDRO CAMACHO FORERO
217-CD-2023	CARLOS ANDRES CABALLERO ARGUELLO
218-CD-2023	MIGUEL ANGEL SOLER RAMIREZ
219-CD-2023	FREDY EDUARDO LOPEZ
220-CD-2023	DARIO GOMEZ BASTO
221-CD-2023	JHONNY RIVERA SERPA
224-CD-2023	JORGE ARMANDO GALVIS DURAN

225-CD-2023	JONATHAN ALEXIS JAIMES JAIMES
226-CD-2023	HELI BALLESTEROS DURAN
227-CD-2023	VICTOR ALFONSO BARAJAS QUINTERO
228-CD-2023	ANA ROCIO ROJAS CASTELLANOS
229-CD-2023	FERNANDO LEON QUINTERO
231-CD-2023	KAREN DAYANNA MENDOZA VEGA
245-CD-2023	RAUL ORLANDO JEREZ OSPINOSA
248-CD-2023	JHON FREDY SANCHEZ
249-CD-2023	JORGE LUIS VASQUEZ
259-CD-2023	LUIS ALEJANDRO FRANCO QUINTERO
260-CD-2023	EDWIN JULIAN URIBE CASTELLANOS
261-CD-2023	RICARDO RUEDA AVILA
262-CD-2023	BRIAN DAYEN CALVETE RIVEROS
263-CD-2023	IVAN DANILO ANGARITA BECERRA
264-CD-2023	MAURICIO JIMENEZ CARREÑO
265-CD-2023	MARCOS ALEXANDER RUIZ MOGOLLON
274-CD-2023	ERICK JULIAN PINTO ARIZA
275-CD-2023	JUAN PABLO MANTILLA GUERRERO
276-CD-2023	LIZETH ANDREA GARZON
277-CD-2023	LAURA ANDREA QUINTERO RIVERA
281-CD-2023	GILBERT VELASCO JAIMES
296-CD-2023	LAURA MELISSA DUBEIBE VEGA
301-CD-2023	DANIELA BAYONA FORERO
305-IPMC-2023	JUNTA DEFENSA CIVIL LA JOYA
320-CD-2023	EDINSON JAIR CORREA GARCIA
321-CD-2023	ANUHAR ELIAS BENAVIDES
324-CD-2023	CLAUDIA PATRICIA URIBE VILLAMIZAR
325-CD-2023	HOLGER MAURICIO JAUREGUI BARRAGAN

Atentamente,

LINA CONSTANZA CORREA CARDONA
Profesional Universitario- Supervisora
Actividad Fisica, Recreación y Deporte Sociocomunitario
INDERBU

RESOLUCIÓN N° 075 de 2023
(02 de junio del 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU.

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que la funcionaria, **LINA CONSTANZA CORREA CARDONA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.333.539 expedida en Manizales, se desempeña en el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 04, adscrito a la Subdirección Operativa del INDERBU.

2. Que se hace necesario encargar a un funcionario, del nivel directivo, para el cumplimiento de las actividades a que haya lugar durante el periodo de vacaciones del periodo 05 de junio hasta el 27 de junio 2023 inclusive.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, al funcionario **ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO,** Subdirector Operativo identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.098.638.470 de Bucaramanga, de las funciones asignadas a la señora **LINA CONSTANZA CORREA CARDONA,** sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La duración del encargo será hasta que se reincorpore a sus funciones el titular.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia, copia a la Historia Laboral y demás oficinas a que haya lugar.

Dado en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de junio 2023

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase,

ELIANA LEON DE ORDÓÑEZ
Directora General

Proyecto y elaboro: Maribel Baron Mendivil - Auxiliar Administrativo
Revisó y verificó aspectos Administrativos: Silvia Nathalia Niño Villamizar - Subdirectora Administrativa y Financiera

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS							
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 162-CD-2022				INFORME PARCIAL N° 05			
INFORMACIÓN GENERAL							
FECHA DEL CONTRATO	22 DE ENERO DE 2022						
NOMBRE CONTRATISTA	LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL " LA JOYA"						
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	890.290.025-2		RESPONSABLE DE IVA	SI		NO	X
CONSIGNAR A LA CUENTA	230022054145		DEL BANCO	BANCO CAJA SOCIAL			
TIPO DE CUENTA	AHORROS	X	CORRIENTE				
OBJETO DEL CONTRATO							
PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENTE Y SOPORTE PARAMEDICO Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN POR PARDEL DEL INDERBU.							
REGISTROS PRESUPUESTALES							
REGISTROS INICIALES			REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)				
N°. CDP y FECHA	22-00040 22-00077 22-00089 22-00095	12-01-2022 14-01-2022 19-01-2022 20-01-2022	N°. CDP y FECHA	22-00477 22-00481	23-11-2022		
N°. RP y FECHA	22-00168	22-01-2022	N°. RP y FECHA	22-01211	01-12-2022		
-	-	-	N°. CDP y FECHA	23-00005	02-02-2023		
-	-	-	N°. RP y FECHA	23-00019	02-02-2023		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO						
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTOR OPERATIVO (SUPERVISOR (E))						
OFICINA GESTORA	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA						
PLAZO DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES						
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	• PRIMERA ADICION NUEVE (09) DIAS. • SEGUNDA ADICION DOS (02) MESES Y TRES (03) DIAS CALENDARIO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.						
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	22 DE ENERO DE 2022						
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	N/A						
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO	N/A						
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	21 DE DICIEMBRE DE 2021		TERMINACIÓN CON ADICIÓN		03 DE MARZO DE 2022		
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO							
PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN	01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 135.949.990						
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO 2022	$20.000.000						
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO 2023 (VIGENCIA FUTURA)	$16.000.000						
VALOR A PAGAR	$14.360.000						
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL							
ADJUNTO CERTIFICACION JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE PARAFISCALES DURANTE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES							
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL							
TIPO DE ESTAMPILLA	Nº ESTAMPILLA			FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO		
PRO HOSPITAL, PRO UIS, ORDENANZA	2502200555411			23-09-2022	$861.080		
PRO HOSPITAL, PRO UIS, ORDENANZA	2502200748801			26-12-2022	$1.460.360		
PRO HOSPITAL, PRO UIS, ORDENANZA	2502300172021			21-03-2023	$375.760		
PRO HOSPITAL, PRO UIS, ORDENANZA	2502300172023			21-03-2023	$631.840		

INFORME DE ACTIVIDADES				
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA				
N°	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA / SOPORTE	% EJECUCION ACUMULADO
1	El CONTRATISTA debe cumplir con la política de Seguridad y Salud en el trabajo del INDERBU, utilizando la implementación necesaria para la seguridad y autocuidado de su salud física y mental en el hábitat laboral. Así como atender y cumplir los requerimientos establecidos por la normatividad legal vigente y el INDERBU en los protocolos de bioseguridad, para la prevención del contagio por COVID-19	LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL " LA JOYA" cumplió con los diferentes protocolos de bioseguridad que deben implementarse en cada actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos.	Informe N°5 , Registro fotográfico	84%
2	Presentar informes parciales al supervisor de las actividades realizadas, al cumplir el tiempo de ejecución del contrato, donde consten fotos de las actividades realizadas y demás anexos que sean requeridos	Se realiza la entrega del **QUINTO** informe de actividades **No 5**, el cual corresponde al periodo comprendido entre el **01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,** con los soportes requeridos.	Informe N°5 , Registro fotográfico	84%
3	Cancelar de conformidad con el Decreto 1670 de 14 de mayo de 2007 o el Decreto 1273 de 23 de julio 2018 del ministerio de la protección social, y demás normas concordantes, los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales y presentar al supervisor, los respectivos recibos de pago, para continuar con la ejecución del contrato, so pena de suspensión y las demás que se requieran para el cabal desarrollo del Contrato.	Se adjunta certificación juramentada de encontrarse a paz y salvo con el pago de parafiscales durante los últimos seis (6) meses	Certificación	84%
4	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato	La Junta realiza las actividades programadas con total y fiel cumplimiento del objeto contractual.	Carpeta digital.	84%
5	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INDERBU.	La Junta cumple con autonomía técnica y bajo nuestra propia responsabilidad.	N/A	84%

6	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL INDERBU a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	La Junta atendió de manera permanente las indicaciones y orientaciones que se han dado por parte de la supervisora del contrato y el Inderbu.	N/A	84%
7	EL CONTRATISTA se obliga a mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad y debe realizar según lo acordado con el supervisor del contrato, copia de seguridad de los archivos de información relacionados con la gestión y operatividad del contrato.	La Junta tiene el registro de la información generada en desarrollo de las obligaciones contractuales, documentando los procesos y actividades desarrolladas.	Informe N°5, Registro fotográfico	84%
8	El CONTRATISTA debe apoyar durante toda la ejecución del contrato, el archivo de gestión de sus informes con ocasión a sus obligaciones y deberá en el expediente de su contrato anexar cada informe entregándolo consecutivamente foliado, aplicando las tablas de retención documental y la normatividad vigente.	La Junta realiza la foliación del presente informe llevando un orden consecutivo descrito en la página del instituto.	N/A	84%
9	EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del INDERBU. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes.	Se ha mantenido reserva de la información y documentación generada en desarrollo de las obligaciones y objeto contractual, bajo las condiciones indicadas.	N/A	84%
10	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del INDERBU, actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia y Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones,	La Junta ha mantenido trato respetuoso con todas las personas involucradas de manera interna y externa en el desarrollo de las actividades solicitadas.	N/A	84%

	aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.			
11	EL CONTRATISTA debe respetar la política medioambiental del INDERBU, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	La Junta hizo uso racional y adecuado de los recursos, acogiendo las indicaciones de la política medio ambiental estipulada según los procedimientos y procesos internos y externos del Instituto.	N/A	84%
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
N°	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA / SOPORTE	% EJECUCION ACUMULADO
1	Disponer del servicio de primeros auxilios para el desarrollo de los eventos que programe el Inderbu en las VAS (Vías activas y saludables- recreo vías, ciclo paseos. Ciclo-rutas)	Se dispuso de los siguientes servicios: • 04 de noviembre de 2022- se apoyó con primeros auxilios en la actiVAS del barrio la San Luis con un (01) ambulancia y cinco (05) socorristas. • 04 de diciembre de 2022- se apoyó con primeros auxilios en la Recreovia dominical con dos (02) ambulancias y Veinte (20) socorristas. • 09 de diciembre de 2022- se apoyó con primeros auxilios en la actiVAS del barrio San Miguel con un (01) ambulancia y cinco (05) socorristas. • 15 de diciembre de 2022- se apoyó con primeros auxilios en la actiVAS del barrio Buenos Aires, con un (01) ambulancia y cinco (05) socorristas. • 15 de diciembre de 2022- de noviembre de 2022- se apoyó con primeros auxilios en el Ciclopaseo con un (01) ambulancia y cinco (05) socorristas. • 16 de diciembre de 2022- se apoyó con primeros auxilios en la actiVAS del barrio Buenos Aires, con un (01) ambulancia y cinco (05) socorristas. • 16 de diciembre de 2022- se apoyó con primeros auxilios en la actividad del centro cultural del oriente con un (01) ambulancia y cinco (05) socorristas. • 17 de diciembre de 2022- se apoyó con primeros auxilios en la actiVAS del barrio Porvenir, con un (01) ambulancia y cinco (05) socorristas. • 18 de diciembre de 2022- se apoyó con primeros auxilios en la Recreovía dominical con dos (02) ambulancias y Veinte (20) socorristas	Registro fotográfico e informe N°5	84%

2	Disponer del servicio de primeros auxilios para el desarrollo de los eventos que programe el Inderbu en desarrollo de las caminatas por rutas y senderos ecológicos	Se dispuso de los siguientes servicios: • 06 de diciembre de 2022- se apoyó con primeros auxilios con la caminata urbana con una (01) ambulancia y cinco (05) socorristas. • 13 de diciembre de 2022- se apoyó con primeros auxilios con la caminata urbana con una (01) ambulancia y cinco (05) socorristas. • 15 de diciembre de 2022- se apoyó con primeros auxilios con la rendición de cuentas con una (01) ambulancia y cinco (05) socorristas.	Registro fotográfico e informe N°5	84%
3	Disponer del servicio de primeros auxilios para el desarrollo de los eventos recreativos y deportivos sociocomunitario.	Se dispuso de los siguientes servicios: • 11 de diciembre de 2022- se apoyó con la con la maratón de meseros con una (01) ambulancia, dos (02) motocicletas y dos (02) bicicletas. • 17 de diciembre de 2022- se apoyó con primeros auxilios en el festicanas en el parque deportivo y recreativo del mutis, con un (01) ambulancia y cinco (05) socorristas.	Registro fotográfico e informe N°5	84%
4	Disponer del servicio de primeros auxilios para el desarrollo de los eventos que programe el Inderbu en desarrollo de las actividades de los juegos estudiantiles y festivales de escuelas de formación deportiva	• Durante el periodo no se realizaron actividades para esta obligación.	N/A	84%
5	Disponer del servicio de primeros auxilios para el desarrollo de los eventos que programe e Inderbu en desarrollo de las actividades de promoción de hábitos y estilos de vida saludable.	Se dispuso de los siguientes servicios: • 10 de diciembre 2022- se apoyó con primeros auxilios en evento especial Hevs, con una (01) ambulancia y cinco (05) socorristas.	Registro fotográfico e informe N°5	84%
6	Disponer del servicio de primeros auxilios para el desarrollo de los eventos que programe el Inderbu en desarrollo de las actividades y eventos de promoción, prevención y participación juvenil	Durante el periodo la Junta no realizo servicios de primeros auxilios para esta obligación.	N/A	84%
7	Disponer de los recursos para la atención solicitada en óptimas condiciones para prestar un servicio con eficiencia y calidad (puestos de control, bicicletas, radios de comunicación, camillas, botequín, equipos portátiles de oxígeno, bolsas de ventilación manual, chalecos de extracción vehicular, juego de inmovilizadores neumáticos, inmovilizadores cervicales, y los demás que por la naturaleza del servicio deban ser utilizados).	La Junta dispuso de los recursos necesarios y en óptimas condiciones para atender las solicitudes de primeros auxilios	Registro fotográfico	84%

8	Disponer de los vehículos, motos y bicicletas en óptimas condiciones técnicas y con todos los documentos legales exigidos al día	La Junta dispuso de todo los vehículos motorizados y no motorizados en óptimas condiciones de limpieza y técnicas para la prestación del servicio con toda la documentación necesaria y exigida para el funcionamiento de estos mismos.	N/A	84%

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$99.949.990	
VALOR ADICIÓN	$20.000.000	
VALOR ADICCION VIGENCIA 2023	$ 16.000.000	
VALOR PAGO ACTUAL		$14.360.000
VALOR CAUSADO ACUMULADO SIN INCLUIR EL PAGO ACTUAL		$99.240.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR 2022		$ 6.349.990
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR 2023		$16.000.000
TOTAL (SUMAS IGUALES)	$135.949.990	$135.949.990

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

En mi calidad de contratista, certifico que he ejecutado las actividades arriba estipuladas de acuerdo a las especificaciones técnicas y a satisfacción adjuntando al presente informe los respectivos soportes y evidencias y declaro bajo la gravedad de juramento, que encontrarse a paz y salvo con el pago de parafiscales durante los últimos seis (6) meses, que toda la información y evidencia consignada y adjunta a este informe es verídica y fiel a la realidad en el desarrollo del presente contrato.

TRINO MIGUEL BECERRA CARRILLO
1.098.746158

CONSTANCIA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Mediante resolución 075 del 02 de junio 2023, se le otorga el inicio del disfrute de las vacaciones a la Licenciada Lina Constanza Correa Cardona, desde el día 05 de junio del 2023 al 27 de junio de 2023, por tal razón mediante 075 del 02 de junio de 2023, se encarga al funcionario **ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO** – subdirector Operativo, para que desempeñe las funciones que realiza la Profesional Universitaria **LINA CONSTANZA CORREA CARDONA**. Es por lo anterior que se le comunica al subdirector operativo el día 05 de junio de 2023, que se le asignan las funciones de Supervisora (E), de los contratos relacionados en la constancia de cumplimiento emitida por parte de la profesional universitaria **LINA CONSTANZA CORREA CARDONA,** con fecha del 04 de junio de 2023, desde la fecha de inicio de disfrute de vacaciones de la Licenciada LINA CONSTANZA CORREA CARDONA, y hasta que se reintegre a su cargo, esto es el día 27 de junio de 2023.

En mi calidad de supervisor (E) del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 162-CD-2022**,, dejo constancia que revise el informe presentado por el contratista **JUNTA DEFENSA CIVIL BARRIO LA JOYA,,** quien cumplió a cabalidad las obligaciones establecidas en el mismo, en desarrollo de las actividades descritas en el presente informe del periodo **01-12-2022 al 31-12-2022,** razón por la cual autorizo el pago por valor de **CATORCE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE.,$ $14.360.000**, correspondiente al informe **N°. 05.**

Para constancia se expide en Bucaramanga: 09 JUN 2023

ROLAND LEONARDO ROJAS PATIÑO
SUBDIRECTOR OPERTIVO
SUEPRVISOR (E).